

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: PE - DIR – 150
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 1

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la Selección Abreviada subasta inversa presencial o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Dabeiba, en aras al cumplimiento de las obligaciones que la Constitución y la Ley le imponen, para el cabal cumplimiento de los fines de la administración pública, requiere contratar el suministro de combustible del tipo ACPM y gasolina para los vehículos pertenecientes al parque automotor del municipio de Dabeiba, en la atención a las vías terciarias y salidas de los funcionarios.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL TIPO ACPM Y GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, EN LA ATENCIÓN A LAS VÍAS TERCIARIAS Y SALIDAS DE LOS FUNCIONARIOS
2.Plazo	CUATRO (4) MESES o Hasta agotar disponibilidad.
3.Lugar de ejecución	Municipio de Dabeiba Antioquia
4. Especificaciones	En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar al municipio a todo costo el siguiente servicio: 1. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al municipio de Dabeiba un suministro de combustible, con la frecuencia y dentro de las órdenes que el ente territorial precise por razón de su actividad.

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: PE - DIR – 150
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 2

	2. EL CONTRATISTA prestará un servicio en excelentes condiciones de garantía, cumplimiento y calidad. 3. EL CONTRATISTA deberá tener como actividad económica principal el comercio al por menor de combustibles para automotores
5. Código clasificación de bienes	Segmento Familia Clase 15101505 producto: Combustible Diesel 15101506 producto: Gasolina
3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
El Municipio de Dabeiba, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada.	
4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	
El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 165.001.882). Con cargo a Disponibilidad presupuestal No 00676 del 14 de julio de 2026, rubros 2.1.2.02.01.003; Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipos). Con lo que se atenderá el pago de lo contratado. Y es de carácter obligatorio garantizar la calidad y suministros de los elementos y artículos. Del valor de la propuesta se descontarán todos los impuestos locales y Nacionales, así como la retención en la fuente, de cada factura o cuenta de cobro que presente a la Tesorería del municipio.	
VALOR ESTIMADO	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 165.001.882)
5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, el Decreto 1082 de 2015.	
Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá la oferta más favorable para la entidad, por tratarse de un proceso selección abreviada, Se adjudicará a aquel proponente que, cumpliendo con los	

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: PE - DIR – 150
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 3

requisitos habilitantes, sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, igualmente deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra tanto del orden nacional como municipal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por ser un proceso de Selección Abreviada, el único factor de calificación es el menor precio ofertado.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

De conformidad con el ofrecimiento inicial más favorable para la entidad.

6.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Por la cuantía y la duración del contrato, la forma de pago, por la discrecionalidad del alcalde, de acuerdo con la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se exigirán pólizas de cumplimiento y calidad del bien, su pago será contra entrega.

7.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: PE - DIR – 150
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 4

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato de suministro de combustible del tipo ACPM y gasolina para los vehículos pertenecientes al parque automotor del municipio de Dabeiba, en la atención a las vías terciarias y salidas de los funcionarios

8.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

No.	de	TITULO
1		Disponibilidades presupuestal No 00676 del 14 de julio de 2026, rubros 2.1.2.02.01.003; Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipos).
2		Ficha técnica

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Original Firmado

Elaboró: _____

SUMINISTRO	CANTIDAD DE GALONES	VALOR POR GALON	VALOR
ACPM	10447	\$ 11,846	\$ 123,755,162
GASOLINA	2432	\$ 16,960	\$ 41,246,720
VALOR TOTAL			\$ 165,001,882

PUERTA DE URABA



Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co